



RESOLUCIÓN No. 031 DEL 06 DE JULIO 2026

«Por la cual se reconoce y otorga estímulos a los colegios oficiales distritales que se destacaron por obtener mejor nivel de inglés en la prueba Saber 11 del año 2025»

EL SUBSECRETARIO DE CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, el literal j) del artículo 151 de la Ley 115 de 1994, el numeral 8 del artículo 22 del Decreto 650 de 2025, el artículo 21 del Acuerdo 273 de 2007, el artículo 1 de la Resolución 572 de 2025 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007, el Concejo de Bogotá acordó establecer estímulos para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital.

Que el artículo 21 del citado acuerdo, establece que los cinco (5) Colegios Distritales Oficiales que cada año se destaquen por el nivel de inglés de sus estudiantes, serán condecorados y premiados por la Secretaría de Educación del Distrito (en adelante SED). De igual forma señala que cada uno de estos colegios recibirá el equivalente a veinticinco (25) SMMLV para ser destinados a programas y proyectos enmarcados dentro del Proyecto Educativo Institucional - PEI.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 22 del Decreto 650 de 2025, la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación del Distrito Capital tiene a su cargo, entre otras, la función de « dirigir la ejecución del sistema de estímulos e incentivos de los colegios.»

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 28 del Decreto 650 de 2025, la Dirección de Evaluación de la SED, tiene a su cargo, entre otras funciones *“Formular programas de estímulos e incentivos a los establecimientos educativos para mejorar su calidad.”*

Que mediante Resolución 2202 del 4 de diciembre de 2014, la SED reglamentó parcialmente el capítulo 4 del Acuerdo 273 de 2007, relacionado con el sistema de estímulos por rendimiento académico para los Colegios e Instituciones Educativas Distritales. La citada resolución, mediante el artículo 3°, dispuso que será responsabilidad de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia y de la Dirección de Evaluación de la Educación, otorgar los estímulos económicos a los colegios con mejor rendimiento, una vez se den a conocer los resultados del examen por parte del Instituto Colombiano de Evaluación de la Educación (Icfes).

Que para seleccionar los colegios con mejor rendimiento académico en la prueba de inglés del examen Saber 11°, a efectos de otorgar el reconocimiento dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo 273 de 2007, la Resolución 2202 de 2014 estableció:



RESOLUCIÓN No. 031 DEL 06 DE JULIO 2026

«Por la cual se reconoce y otorga estímulos a los colegios oficiales distritales que se destacaron por obtener mejor nivel de inglés en la prueba Saber 11 del año 2025»

«ARTÍCULO SEXTO. MECANISMOS DE SELECCIÓN PARA EL NIVEL DE INGLÉS. Los cinco (5) Colegios, Instituciones Educativas Distritales, con mejor rendimiento académico en la prueba de inglés, serán seleccionados por orden descendente tomando como referencia el promedio de los puntajes obtenidos en esta área por los estudiantes de grado 11° en el examen Saber 11° cuyos resultados sean suministrados por el Icfes a la Secretaría de Educación del Distrito. En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios, en el orden en que se presentan a continuación:

- 1. La menor desviación estándar obtenida en los resultados de la prueba de inglés.*
- 2. Mayor número de estudiantes que presentan la prueba.*
- 3. Mayor resultado obtenido aplicando la siguiente fórmula: Número de estudiantes matriculados en el grado 11 dividido entre el número de estudiantes que presentaron la prueba»*

Que resulta pertinente señalar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el Icfes, tiene como función diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación entre otras, como el examen Saber 11.

Que la Dirección de Evaluación de la Educación, en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 6° de la Resolución 2202 de 2014, analizó los resultados del examen Saber del año 2025, suministrada oficialmente por el Icfes, respecto de los promedios obtenidos por cada colegio de Bogotá con relación a la prueba de inglés, a partir de la cual determinó que los cinco (5) colegios oficiales con mejor promedio en el idioma inglés en la vigencia 2025, fueron:

Código DANE	Localidad	Colegio oficial	Promedio Inglés	Evaluados
111001800091	Fontibón	La Felicidad (IED)	70,01	75
111001045535	Puente Aranda	José Manuel Restrepo (IED)	67,69	72
111001012459	Engativá	San José Norte (IED)	65,00	53
111769001502	Suba	Aníbal Fernández De Soto (IED)	64,69	99
111001109550	Engativá	Rodolfo Llinás (IED)	64,44	193

Que, de conformidad con lo anterior, y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo 273 de 2007 y la Resolución 2202 de 2014, se otorgará reconocimiento a los colegios: **COLEGIO LA FELICIDAD (IED), COLEGIO JOSÉ MANUEL RESTREPO (IED), COLEGIO SAN JOSÉ NORTE (IED), COLEGIO ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO (IED) y el COLEGIO RODOLFO LLINÁS (IED)** por obtener los mejores rendimientos académicos en la prueba inglés en el examen de estado Saber 11° para la vigencia 2025.

Que en virtud de lo anterior, y teniendo en consideración que el Decreto Nacional 0159 de 2026, determinó para el año 2026 el salario mínimo mensual vigente por valor de un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco \$1.750.905, la asignación de veinticinco (25) SMMLV, equivale



RESOLUCIÓN No. 031 DEL 06 DE JULIO 2026

«Por la cual se reconoce y otorga estímulos a los colegios oficiales distritales que se destacaron por obtener mejor nivel de inglés en la prueba Saber 11 del año 2025»

a **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$43.772.625) por institución educativa**, los cuales deben ser destinados a programas y proyectos enmarcados dentro del proyecto educativo institucional.

Que de conformidad con lo previsto en el párrafo primero del artículo 8° de la Resolución 2202 de 2014, la Dirección de Talento Humano otorgará un reconocimiento, con la respectiva anotación en la hoja de vida, a los rectores de las instituciones educativas que resulten beneficiarios de los estímulos previstos en este acto administrativo.

Que los recursos destinados a cubrir los estímulos otorgados a los cinco (5) mejores colegios oficiales que se destacaron en la prueba inglés de conformidad con los resultados en el examen Saber 11 en el año 2025, están amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 718 del 2 de junio de 2026**, por un valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE (\$218.863.125)**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar reconocimiento a los colegios que se relacionan a continuación, por haber obtenido el mejor nivel de inglés en la prueba saber 11 del año 2025 y en consecuencia entregar un estímulo económico por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$43.772.625) M/CTE**, equivalentes a **VEINTICINCO (25) SMMLV del año 2026**, para ser transferidos al fondo de servicios educativos, de los siguientes colegios oficiales:

Código DANE	Localidad	Colegio
111001800091	Fontibón	Colegio La Felicidad (IED)
111001045535	Puente Aranda	Colegio José Manuel Restrepo (IED)
111001012459	Engativá	Colegio San José Norte (IED)
111769001502	Suba	Colegio Aníbal Fernández De Soto (IED)
111001109550	Engativá	Colegio Rodolfo Llinás (IED)

ARTÍCULO 2°. La rectora o el rector de los colegios a los cuales se les otorga el estímulo mediante la presente resolución, para seguimiento a cargo de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, deberá presentara la Dirección de Evaluación de la Educación en un término no superior a cuarenta y cinco (45) días hábiles contados desde la fecha de la transferencia de los recursos, el acta del Consejo Directivo del colegio, donde figure el plan de inversión para destinar los recursos recibidos, los cuales deberán ser destinados a programas y proyectos enmarcados dentro del Proyecto Educativo Institucional.

Para efectos de ejecutar los recursos reconocidos a través de la presente resolución se observarán los principios presupuestales establecidos en el capítulo primero del manual para la



RESOLUCIÓN No. 031 DEL 06 DE JULIO 2026

«Por la cual se reconoce y otorga estímulos a los colegios oficiales distritales que se destacaron por obtener mejor nivel de inglés en la prueba Saber 11 del año 2025»

gestión financiera y contractual de los fondos de servicios educativos expedido por la Secretaría de Educación del Distrito.

ARTÍCULO 3°. Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito para otorgar el reconocimiento a la hoja de vida del rector o rectora de los colegios reconocidos en la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. Remítase copia de la presente resolución a la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO 5°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Resolución 2202 de 2014.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ESCALLÓN ARANGO
Subsecretario de Calidad y Pertinencia

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Erika Londoño Ortega	Directora de Evaluación de la Educación	Aprobó	
Giovani Mendieta	Abogado/ Subsecretaria de Calidad y Pertinencia	Revisó	
Samira Pacheco	Financiera /Subsecretaria de Calidad y Pertinencia	Revisó	
John Harold Rincón	Financiero contratista/ Dirección de Evaluación de la Educación	Revisó	
John Jairo Rivera	Técnico contratista / Dirección de Evaluación de la Educación	Revisó	
Mónica Lorena Ocampo H	Abogada Contratista/ Dirección de Evaluación de la Educación	Proyectó	